




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO No. 0125-12-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de julio del 2014, se notificó con copia certificada de la sentencia de 28 de mayo del 2014 y se devolvió el proceso al señor Juez Sexto de lo Civil de Pichincha, mediante oficio 3190 CC-SG-2014, conforme consta de la documentación adjunta.- Lo certifico.



Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/svg 



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

Quito D. M., junio 30 del 2014
Oficio 3190 CC-SG-2014

Señor juez
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Quito

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, adjunto copia certificada de la sentencia de 28 de mayo del 2014, dentro de la acción extraordinaria de protección 0125-12-EP, presentada por Carlos Gonzalo Cordovez Guerrero. De igual manera devuelvo el expediente original constante en 100 fojas (394-1999).

Atentamente,


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

Adjunto: lo indicado
JPCH/svg

No. 17306-1999-0394

Recibido en Quito el día de hoy viernes cuatro de julio del dos mil catorce, a las once horas y veinte y ocho minutos. Adjunta: EXPEDIENTE NRO. 1999-0394 EN UN CUERPO* SEIS ANEXOS*. Certifico.

DR. WILMER ZAMBRANO ORTIZ
SECRETARIO (E)

YAGUANAR id: 4251136